CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 065/2021

Pilar, 14 de junio de 2021.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 05/2021 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Productos de Papel e Impresos"*, ID N° 393.394, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes de consumo a esta Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, la Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" Expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, … debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 07 de mayo de 2021 se ha realizado la apertura de ofertas y, en el acta de dicho evento constan los oferentes que han presentado su propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria;

Que, en fecha 10 de junio de 2021 el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 05/2021, en la que recomienda las adjudicaciones correspondientes conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de productos de papel e impresos para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 05/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. Adelaida P. Servian V.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

..//..

Clarisa Y. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Administración

...//...

RESOLUCIÓN N° 065/2021

Pilar, 14 de junio de 2021.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, para la provisión de productos de papel e impresos a esta Circunscripción Judicial, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, a las siguientes firmas oferentes:

Empresa adjudicada	RUC	Ítem N°	Importe	O.G	F.F.	Total
IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios	5157141-2	1	Gs. 1.700.000	333	30	Gs. 3.210.000
		2	Gs. 510.000			
		3	Gs. 1.000.000			
U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú"	1609329-1	4	Gs. 650.000	334		Gs. 650.000
TOTAL						**Gs. 3.860.000**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente. -

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación a los Objetos de Gastos, importes y fuente de financiamiento descriptos en el Art. 2.-

ART. 5°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al **MSc. Gustavo R. Fernández Guillén, con C.I. N° 1.011.991**, Jefe de la sección Patrimonio y Suministros de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019.-

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Clarisa Y. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Administración

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 14 / 06 / 2021
Hora: 12:00

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

FISCAL JUDICIAL
CONTRATACIONES
DIRECCIÓN JUDICIAL DE NEEMBUCÚ